

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES**

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villagonzalo Pedernales para el ejercicio 2021, aprobado en sesión plenaria de fecha 23 de diciembre de 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2021</i>
1.	Gastos de personal	551.450,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	870.500,00
3.	Gastos financieros	1.000,00
4.	Transferencias corrientes	103.300,00
6.	Inversiones reales	786.230,84
	Total gastos	2.312.480,84

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>2021</i>
1.	Impuestos directos	896.300,00
2.	Impuestos indirectos	50.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	572.800,00
4.	Transferencias corrientes	469.200,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.433,19
6.	Enajenación de inversiones reales	20.000,00
7.	Transferencias de capital	286.747,65
	Total ingresos	2.312.480,84

RESUMEN PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAGONZALO PEDERNALES PARA EL EJERCICIO 2021**PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO**

<i>Grupo</i>	<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupada</i>	<i>Vacante</i>
Habilitados de carácter nacional				
A1	Secretario-interventor	1	1	0
Escala administración general				
C1	Administrativo	1	1	0
C2	Auxiliar administrativo	2	2	0
C2	Encargado municipal	1	1	0



PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL

<i>Denominación</i>	<i>N.º plazas</i>	<i>Ocupada</i>	<i>Vacante</i>
Peón oficios varios	2	2	0
Coord. centro cívico y centro infantil	1	1	0
Monitor	1	1	0
Técnico especialista jardín de infancia	2	2	0
Maestro escuela infantil	1	1	0
Cocinero	1	1	0

PERSONAL TEMPORAL

Peón de obras y servicios. Cuatro puestos subvencionados con cargo a los planes de empleo de Diputación Provincial con una duración de seis meses.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villagonzalo Pedernales, a 28 de enero de 2021.

La alcaldesa-presidenta,
María Purificación Ortega Ruiz